

**AUTORIZA PERMISO EN BNUP A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

RECOLETA,

03 FEB. 2023

Nº 326

/2023

RESOLUCION Nº

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la agrupación de comerciantes "Los Frutilleros de Artesanos", solicitando la renovación del permiso de uso de BNUP, para el periodo del primer semestre de 2023.
4. Informe de factibilidad favorable de fecha 19 de enero de 2023, redactado por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección.
5. Resoluciones Sanitarias emitidas por el SEREMI de Salud Metropolitano N°2313562 y N°2313579, ambas de fecha 03 de enero de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE a contar del día **01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023**, la asignación de permisos, esencialmente precarios en BNUP, específicamente la instalación de **Anaqueles**. Lo anterior, **a los contribuyentes con los giros y en las ubicaciones que a continuación se detalla:**

Nº	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN	POSTURA	GIRO
1	NICOLE TORO PERALTA	17.942.727-3	Artesanos, frente al 701	1	Bazar y paquetería
2	SHELLA ADRIEN	26.244.799-5	Artesanos, frente al 711	2	Abarrotes y verduras
3	SOLEDAD MORAGA TORRES	6.360.439-9	Artesanos, frente al 711	3	Bazar y paquetería
4	ROSA ACEVEDO GUTIERREZ	5.141.717-8	Artesanos, frente al 719	5	Artículos de paquetería y condimentos
5	MIMOSE ADRIEN	26.219.201-6	Artesanos, frente al 719	6	Abarrotes y verduras
6	MARÍA GANGAS	21177733-8	Artesanos, frente al 719	7	Bazar y paquetería
7	ALEJANDRA DÍAZ DÍAZ	15.744.103-5	Artesanos, frente al 719	8	Bazar y paquetería
8	NADIA SEPÚLVEDA OBREGÓN	17.624.080-6	Artesanos, frente al 719	9	Bazar y paquetería
9	JOHANNA ROLDAN DÍAZ	16.267.000-K	Artesanos, frente al 719	10	Bazar y paquetería
10	KAREN JEREZ DÍAZ	16.027.826-9	Artesanos, frente al 721	11	Artículos de bazar
11	ROSARIO MAMANI MEJIA	21.894.811-1	Artesanos, frente al 721	12 06:00 - 13:00	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas
12	VICTOR CONTRERAS	8.291.840-K	Artesanos, frente al 721	12 13:00 - 21:00	Verduras
13	JORGE DÍAZ MAGAÑA	8.299.570-1	Artesanos, frente al 733	13	Frutas y verduras
14	HAYDÉE DÍAZ CONTRERAS	9.215.352-5	Artesanos, frente al 733	14	Menaje
15	BEATHA DECENE	26.166.915-3	Artesanos, frente al 733	15	Abarrotes y verduras
16	CATALINA TORRES PEÑA	15.608.540-5	Artesanos, frente al 761	16	Bazar y perfumería
17	CLAUDIA ALVAREZ LOPEZ	24.708.994-2	Artesanos, frente al 761	17	Verduras
18	ELENA HERRERA FERRADA	8.329.171-0	Artesanos, frente al 771	19	Verduras y Aliños
19	SUSANA TORRES PEÑA	14.125.799-4	Artesanos, frente al 771	20	Confites y bebidas
20	GRACIELA PEÑA BARRIENTOS	9.098.632-5	Artesanos, frente al 771	21	Artículos de bazar y paquetería
21	CLAUDIO ESPINOZA ABRIGO	7.892.444-6	Artesanos, frente al 771	22	Frutas y verduras

2049093

22	HECTOR AMAYA REYES	10.883.196-0	Artesanos, frente al 883	---	Frutas y verduras
23	HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	9.867.482-9	Artesanos, frente a la Pérgola Santa María	---	Fruta y verduras
24	ROSA QUISPE OQUICHE	22.306.082-K	Artesanos, costado Tirso de Molina	---	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas
25	NORMA PALOMINO SÁNCHEZ	14.744.494-K	Artesanos, frente al 835	---	Confites, bebidas, té y café
26	ENZO ACEVEDO SALAZAR	6.242.106-1	Bellavista, frente al 1576	---	Frutas y verduras
27	MÓNICA MORÁN PALOMINO	14.743.540-1	Salas esquina Antonia López de Bello	---	Dulces, confites, bebidas, té y café
28	JESSICA AVILA MORÁN	22.070.916-7	Sector Vega Central	---	Dulces, confites, bebidas, té y café
29	ROSA FUENZALIDA HENRÍQUEZ	11.971.964-K	Recoleta esquina Artesanos	---	Confites y bebidas
30	ROSA HENRIQUEZ OZORIA	26763720-2	Artesanos frente al N°883	---	Frutas y verduras

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10º, letra E numeral 13 de la Ordenanza Municipal N°79 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinado por el Departamento Laboral".

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°80 que regula el comercio en la vía pública.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/SVR/ svr

**AUTORIZA PERMISO EN BNUP A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**
RECOLETA, 03 FEB. 2023

RESOLUCION N° 326 / 2023

VISTOS:

6. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
7. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
8. Carta de la agrupación de comerciantes "Los Frutilleros de Artesanos", solicitando la renovación del permiso de uso de BNUP, para el periodo del primer semestre de 2023.
9. Informe de factibilidad favorable de fecha 19 de enero de 2023, redactado por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección.
10. Resoluciones Sanitarias emitidas por el SEREMI de Salud Metropolitano N°2313562 y N°2313579, ambas de fecha 03 de enero de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

5. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
6. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
8. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE a contar del día **01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023**, la asignación de permisos, esencialmente precarios en BNUP, específicamente la instalación de **Anaqueles**. Lo anterior, **a los contribuyentes con los giros y en las ubicaciones que a continuación se detalla:**

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN	POSTURA	GIRO
1	NICOLE TORO PERALTA	17.942.727-3	Artesanos, frente al 701	1	Bazar y paquetería
2	SHELLA ADRIEN	26.244.799-5	Artesanos, frente al 711	2	Abarrotes y verduras
3	SOLEDAD MORAGA TORRES	6.360.439-9	Artesanos, frente al 711	3	Bazar y paquetería
4	ROSA ACEVEDO GUTIERREZ	5.141.717-8	Artesanos, frente al 719	5	Artículos de paquetería y condimentos
5	MIMOSE ADRIEN	26.219.201-6	Artesanos, frente al 719	6	Abarrotes y verduras
6	MARÍA GANGAS	21177733-8	Artesanos, frente al 719	7	Bazar y paquetería
7	ALEJANDRA DÍAZ DÍAZ	15.744.103-5	Artesanos, frente al 719	8	Bazar y paquetería
8	NADIA SEPÚLVEDA OBREGÓN	17.624.080-6	Artesanos, frente al 719	9	Bazar y paquetería
9	JOHANNA ROLDAN DÍAZ	16.267.000-K	Artesanos, frente al 719	10	Bazar y paquetería
10	KAREN JEREZ DÍAZ	16.027.826-9	Artesanos, frente al 721	11	Artículos de bazar
11	ROSARIO MAMANI MEJIA	21.894.811-1	Artesanos, frente al 721	12 06:00 - 13:00	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas
12	VICTOR CONTRERAS	8.291.840-K	Artesanos, frente al 721	12 13:00 - 21:00	Verduras
13	JORGE DÍAZ MAGAÑA	8.299.570-1	Artesanos, frente al 733	13	Frutas y verduras
14	HAYDÉE DÍAZ CONTRERAS	9.215.352-5	Artesanos, frente al 733	14	Menaje
15	BEATHA DECENE	26.166.915-3	Artesanos, frente al 733	15	Abarrotes y verduras
16	CATALINA TORRES PEÑA	15.608.540-5	Artesanos, frente al 761	16	Bazar y perfumería
17	CLAUDIA ALVAREZ LOPEZ	24.708.994-2	Artesanos, frente al 761	17	Verduras
18	ELENA HERRERA FERRADA	8.329.171-0	Artesanos, frente al 771	19	Verduras y Aliños
19	SUSANA TORRES PEÑA	14.125.799-4	Artesanos, frente al 771	20	Confites y bebidas
20	GRACIELA PEÑA BARRIENTOS	9.098.632-5	Artesanos, frente al 771	21	Artículos de bazar y paquetería
21	CLAUDIO ESPINOZA ABRIGO	7.892.444-6	Artesanos, frente al 771	22	Frutas y verduras

2049093

22	HECTOR AMAYA REYES	10.883.196-0	Artesanos, frente al 883	---	Frutas y verduras
23	HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	9.867.482-9	Artesanos, frente a la Pérgola Santa María	---	Fruta y verduras
24	ROSA QUISPE OQUICHE	22.306.082-K	Artesanos, costado Tirso de Molina	---	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas
25	NORMA PALOMINO SÁNCHEZ	14.744.494-K	Artesanos, frente al 835	---	Confites, bebidas, té y café
26	ENZO ACEVEDO SALAZAR	6.242.106-1	Bellavista, frente al 1576	---	Frutas y verduras
27	MÓNICA MORÁN PALOMINO	14.743.540-1	Salas esquina Antonia López de Bello	---	Dulces, confites, bebidas, té y café
28	JESSICA AVILA MORÁN	22.070.916-7	Sector Vega Central	---	Dulces, confites, bebidas, té y café
29	ROSA FUENZALIDA HENRÍQUEZ	11.971.964-K	Recoleta esquina Artesanos	---	Confites y bebidas
30	ROSA HENRIQUEZ OZORIA	26763720-2	Artesanos frente al N°883	---	Frutas y verduras

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10°, letra E numeral 13 de la Ordenanza Municipal N°79 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinado por el Departamento Laboral".

4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°80 que regula el comercio en la vía pública.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGQ/SVR/svr
TRANSCRITO - D.A.F. - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado